
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **15,928 volumen 233** de fecha 18 de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgado Ante mí, a solicitud los señores **ELADIA FRANCISCO NAVARRO, JACINTO MIGUEL FRANCISCO, PRAXEDIS MIGUEL FRANCISCO, MARIA GLORIA MIGUEL FRANCISCO, VERENICE MIGUEL FRANCISCO, YOLANDA MIGUEL FRANCISCO, ELIA MIGUEL FRANCISCO Y ARMANDO MIGUEL FRANCISCO** radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **PRIMO LEONARDO MIGUEL FLORENTINO** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 21 octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2473.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,761** del volumen **2011 ORDINARIO**, de fecha **17** de **OCTUBRE** del **2024**, ante mí, las señoras **ROSALINDA ROMERO MARTINEZ** y **GABRIELA MONTEMAYOR ROMERO, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN LEONARDO MONTEMAYOR ESTRADA**; por medio de la cual aceptaron el legado instituido en su favor en términos del testamento público abierto de mérito; y a su vez, la señora **ROSALINDA ROMERO MARTINEZ** aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

839-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,505** del Volumen Ordinario 1915 del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOAQUÍN TENORIO SALGADO**; por la señora **ADELA BUENO MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente del de cujus.

Toluca, Méx., 31 de Octubre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2827.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 50,263, de fecha 25 de abril del 2024, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN REYES GONZALEZ**; en el mencionado instrumento compareció el señor **PEDRO SOSA REYES**, como

PRESUNTO HEREDERO de la mencionada sucesión intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Las publicaciones solicitadas son dos y se deberán realizar en un intervalo de siete días entre una y otra.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 82 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2828.-6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,904 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE CHAVEZ DUARTE**, a solicitud de la señora **VERONICA ARELLANO MIRAFLORES** y la señorita **SAMANTHA CHAVEZ ARELLANO** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado respectivamente de la señora **VERONICA ARELLANO MIRAFLORES** y la señorita **SAMANTHA CHAVEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2830.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **17,032 (DIECISIETE MIL TREINTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 del Estado de México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha **veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **GUADALUPE RIVERA DAVILA** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA TESTAMENTARIO**, queda radicada en esta Notaría Pública Número ciento treinta y nueve a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **VICTOR MANUEL CASILLAS ESPINOSA** quien en vida también acostumbro usar el nombre de **VICTOR MANUEL CASILLAS ESPINOZA.- SEGUNDA.-** La Señora **GUADALUPE RIVERA DÁVILA** en su carácter de heredera universal **ACEPTA LA HERENCIA**, designada en su favor por el de cujus, en los términos mencionados en el Instrumento citado en el inciso **b)** de la declaración **tercera** del presente instrumento. ---- **TERCERA.-** La señora **GUADALUPE RIVERA DAVILA**, acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia.-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de Octubre de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2831.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de

Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **MA DE JESÚS RAPOZO SÁNCHEZ, ELIZABETH BATALLA RAPOZO, VÍCTOR HUGO BATALLA RAPOZO y YAJAIRA MADELEIN BATALLA RAPOZO**, en su carácter de presuntos herederos. Que se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE MACARIO BATALLA LÓPEZ**, mediante instrumento número **36204** del volumen ordinario **754** a mi cargo de fecha **seis de septiembre del año dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conocen ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2832.-6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,771 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA CASTRO VALENCIA, a solicitud de las señoras ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras ANA MARIA CASTRO VALENCIA, a solicitud de las señoras ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2833.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,770 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO MORELOS LAZCANO**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **ANA MARIA, MARICELA, ROSA EUGENIA y ROSA MARIA todas de apellidos MORELOS CASTRO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

2834.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS, Volumen TRESIENTOS SETENTA Y DOS ROMANO, de fecha DIECISEIS de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los finados **Señores LEOPOLDO ALVA BISTRAN Y EMELIA PACHECO FLORES**, que otorgan los señores **ABEL ALVA PACHECO, REFUGIO OSCAR ALBA PACHECO**, también conocido como **REFUGIO OSCAR ALVA PACHECO, JOSE GREGORIO ALVA PACHECO, ERASMO ALBA PACHECO**, también conocido como **ERASMO ALVA PACHECO Y ADELA EMELIA ALVA PACHECO**, en su carácter de hijos y herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2851.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento **20,946**, volumen **756**, de fecha **21 de agosto del 2024**, ante mi fe, se otorgó la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MARIO ANDRÉS GARCÍA SALGADO GONZÁLEZ**, que otorgaron los señores **MARIO ANDRÉS GARCÍA SALGADO LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL “DE CUJUS”, Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**, quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2854.-6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,847 DEL VOLUMEN 246 ORDINARIO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, **QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MAFRA MIRELES**, A SOLICITUD DE **MARÍA ELENA, DAVID, MIREYA Y MARTHA** TODOS DE APELLIDOS **GÓMEZ MAFRA** EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO (HIJOS) Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.

2855.-6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,410**, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ARCEO CORTES** (Que declaran los comparecientes que en vida también acostumbro a usar los nombres de **CONCEPCIÓN ARCEO DE ESPINOSA y CONCEPCIÓN ARCEO**

CORTÉS DE ESPINOSA), a solicitud de los herederos los señores **JORGE ESPINOSA ARCEO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ARCEO, MARÍA GUADALUPE ESPINOSA ARCEO** y **SERGIO DAVID ESPINOSA ARCEO**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

913-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,411**, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE ESPINOSA Y DE LA ROSA**, a solicitud de los herederos los señores **JORGE ESPINOSA ARCEO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ARCEO, MARÍA GUADALUPE ESPINOSA ARCEO** y **SERGIO DAVID ESPINOSA ARCEO**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

913-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,885**, de fecha **09 de octubre de 2024**, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUCIA CANO ARIAS**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO MADERO CANO, YOLANDA CANO ARIAS, MA AUDELIA CANO ARIAS** quien también acostumbra usar el nombre de **AUDELIA CANO ARIAS** por su propio derecho; en su carácter de heredera y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de octubre de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

914-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,392**, de fecha **28 de Octubre de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ**.

Los señores **MARIO SOLIS RAMIREZ** y **GENARO SOLIS RAMIREZ**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

915-A1.- 6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,439**, de fecha **01 de Noviembre de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del *De Cujus* **CARLOS SOTO DIEGO**.

La señora **OLIMPIA ESCALONA SOTO**, como "**PRESUNTA HEREDERA**", otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

915-A1.-6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,499** de fecha **30 de Septiembre de 2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAXIMILIANO KORNHAUSER KLEIN**, a petición de los señores **ISAAC KORNHAUSER STRAUS**, también conocido como **ISAAC KORNHAUSER STRAUSS**, **SILVIA KORNHAUSER STRAUS**, también conocida como **SILVIA KORNHAUSER STRAUSS**, **LUIS KORNHAUSER STRAUS**, también conocido en vida como **LUIS KORNHAUSER STRAUSS**, (su Sucesión), por medio de su albacea **ROSE EISENBEG WIEDER**, a su vez representada en este acto por el señor **ADRIAN KORNHAUSER EISENBERG**, y de las señoras **ANA KORNHAUSER STRAUSS** (su Sucesión) y **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS**, también conocida en vida como **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS DE WISLISKY**, (su Sucesión), por medio de su albacea **ARTURO WISHLITZKY KORNHAUSER**, en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de Octubre del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino
de la Notaria No. 106
Estado de México.

Publíquese dos veces, de siete en siete días.

916-A1.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **76.651**, de fecha **Veintitrés de Octubre** del año dos mil veinticuatro, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **SILVIA ENRIQUETA HUIDOBRO VARGAS**, quien en vida indistintamente uso los nombres siguientes: **SYLVIA ENRIQUETA HUIDOBRO DE FERNANDEZ**, **SILVIA ENRIQUETA HUIDOBRO DE FERNANDEZ**, **SYLVIA ENRIQUETA HUIDROBO DE FERNANDEZ**, **SILVIA ENRIQUETA HUIDROBO DE FERNANDEZ**, **SYLVIA ENRIQUETA HUIDROBO VARGAS**, **SYLVIA ENRIQUETA HUIDROBO VARGAS**, **SILVIA ENRIQUETA HUIDROBO VARGAS**, siendo el nombre correcto **SILVIA ENRIQUETA HUIDOBRO VARGAS**, en la cual el señor **ALEJANDRO ENRIQUE FERNÁNDEZ HUIDOBRO**, en su calidad de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, declara que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 30 de octubre del 2024.

Publíquese una sola vez.

917-A1.- 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38775**, volumen **1155** de fecha **08 de octubre del 2024**, ante mí, los señores **MANUEL CARLOS VARELA MENDIOLA** y **PRISCILA ROSA VARELA MENDIOLA**, en su carácter de legatarios y únicos universales herederos llevaron a cabo la radicación y reconocimiento de validez del testamento público abierto, la aceptación de legados y herencia; y la señora **PRISCILA ROSA VARELA MENDIOLA** aceptó también el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA MENDIOLA Y MURGA** (quien también acostumbró usar los nombres de Rosa María Mendiola Murga, Rosa María Mendiola Murga de Varela, Rosa María Mendiola de Varela y Rosa María Mendiola).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de octubre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

918-A1.- 6 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 6924 de fecha 24 de octubre del 2024, autorizada con fecha 24 de octubre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER PADILLA GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **SALVADOR PADILLA PADILLA**, en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 6925 de fecha 24 de Octubre del 2024, autorizada con fecha 24 de Octubre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES M EUGENIA GONZÁLEZ RAMÍREZ** quien también acostumbro a usar los nombres de **MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, **BERTA GONZÁLEZ RAMÍREZ** y **BERTHA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, que otorga el señor **SALVADOR PADILLA PADILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite acompañado de sus testigos los señores **ERIK PILAR DOMINGUEZ** y **RAQUEL RUIZ PADILLA** y los señores **MA. DE LOURDES PADILLA GONZÁLEZ**, **MIREYA PADILLA GONZÁLEZ** y **OSCAR PADILLA GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.-6 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CRISPINA RODRIGUEZ CRUZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 268 VOLUMEN 1735 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NUMERO 2233/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,182 VOLUMEN NÚMERO 70 ESPECIAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. HORACIO CARAVAJAL MORENO NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA LA SEÑORA CRISPINA RODRIGUEZ CRUZ RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 18, ZONA 2 DEL EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 10.00 METROS CON LOTE 18.

AL SURESTE 19.70 METROS CON LOTE 9.

AL SUROESTE 10.00 METROS CON CALLE TENANGO.

AL NOROESTE 19.20 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 194.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2563.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA PETRA CHAVEZ LIZARRAGA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15635 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1949/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 61, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 23.09 METROS CON LOTES 30 Y 2.
AL SURESTE 8.88 METROS CON AV. IGNACIO RAYON.
AL SUR 20.73 METROS CON LOTE 4.
AL OESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE: 186.24 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2573.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 259 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1575/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 7, MANZANA 14, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 15.75 M CON LOTE 6.
AL SUR EN 15.75 M CON LOTES 8 Y 12.
AL ESTE EN 9.00 M CON LOTE 13.
AL OESTE EN 9.00 M CON ESTACIONAMIENTO K.
SUPERFICIE DE 141.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de julio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2574.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS **C. ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5223**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 902, VOLUMEN 693, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **"... INSTRUMENTO NUMERO 17,063 (DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES), VOLUMEN (CCCXCIII), DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, otorgada ante la fe del LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO**, en la que hizo contar: ----- I).- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que otorgan por una parte los señores **ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**, en lo sucesivo la **"PARTE COMPRADORA"**, y de otra como vendedor del terreno el señor **FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI**, representado en este acto por la empresa mercantil denominada **"EGURRETA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y esta a su vez representada por su administrador único el señor **IGNACIO EGURROLA BILBATUA**, y como vendedora de la construcción la citada persona moral, de cuya legal existencia y personalidad con posterioridad haré merito, en lo sucesivo la **"PARTE VENDEDORA"**. --- II).- **CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO** que celebran, por una parte, **"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE"**, representada en este acto por los señores **ROBERTO RUIZ NANDO Y MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ SAUCEDO**, a quienes en lo sucesivo se le denominará como el **BANCO**, y por la otra los señores **ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**, por su propio derecho, a quienes en lo sucesivo se le denominará como el **"ACREDITADO y/o garantes hipotecarios..."**.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **"...TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DOCE, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN PARA CONDOMINIO HORIZONTAL TIPO MEDIO, CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "TLALMIMILOLPAN", UBICADO EN EL PUEBLO DE TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE **SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON INDIVISO DE 3.06% (TRES PUNTO CERO SEIS POR CIENTO) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE TRECE; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE ONCE; AL ORIENTE: EN OCHO METROS CON VIALIDAD INTERIOR; AL PONIENTE: EN OCHO METROS CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

853-A1.- 28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **29 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3052**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 912, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES ESPECIAL, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN LO SUCESIVO LA “PARTE ADQUIRENTE”, Y DE OTRA PARTE “BANCA MIFIEL”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFIEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO NUMERO “597/2005” (CINCO, NUEVE, SIETE, DIAGONAL, DOS, CERO, CERO, CINCO) EN LO SUCESIVO LA “PARTE TRANSMITENTE”, Y/O EL “FIDUCIARIO” REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO SALVADOR DE LA LLATA MERCADO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO POR CONDUCTO DE SU DELEGADO SEÑOR RICARDO FUNTANET MANGE, QUIEN COMPARECE PARA RATIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES, CON LA COMPARECENCIA DE “RESIDENCIAL ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE “B” EN DICHO FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA, Y DEL “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, EN LO SUCESIVO EL “INFONAVIT”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ARCE, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO. --- B.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “INFONAVIT”, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN LO SUCESIVO EL “TRABAJADOR”.**

RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA PROTOTIPO CUADRUPLEX NÚMERO OCHO LETRA "A", DE LA CALLE DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y CUATRO, MANZANA VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LA GUADALUPANA BICENTENARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA: 44.287; M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DESCUBIERTA: 33.572 M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO: 00.00, M2 DE SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 60.0625: INDIVISO: 25.00%** CON RESPECTO AL LOTE DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VIVIENDA DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y LAS PARTES QUE INTEGRAN LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SON LAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA, CIRCULACIONES/ ESCALERA. PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLANTA ALTA: CIRCULACIÓN/ ESCALERA, BAÑO Y RECAMARA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS PLANTA AL NORESTE 3.875 M CON LOTE 53; AL NOROESTE 15.500 M CON CASA 8B, AL SURESTE 15.500 M CON CALLE 1 DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO; SUROESTE 3.875 M CON NUESTRA SEÑORA DE LORETO, ARRIBA CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, ABAJO CON SU PROPIA CIMENTACIÓN, SUPERFICIE CONSTRUIDA: **44.287 M2.** EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

854-A1.- 28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 523 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1995/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 21, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 2.
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 4.
PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 16.
ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E. LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

855-A1.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 23**

**EXPEDIENTE: 556/2024.
POBLADO: "SAN AGUSTIN ATLAPULCO."
MUNICIPIO: CHIMALHUACÁN.
ESTADO: MÉXICO**

EDICTOS

CONSTANTINO AVENDAÑO LEIRA, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CASA EJIDAL DEL CITADO POBLADO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS CATORCE HORAS, ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LOS LOCALES UBICADOS EN CALLE CIPRÉS, SIN NÚMERO, ESQUINA PIRULES, PARALELA A CALLE EUCALIPTO, COLONIA COPALERA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR LUCIA HERNANDEZ GONZALEZ, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL REFERIDO TRIBUNAL.

ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

2375.-21 octubre y 5 noviembre.

NOTA ACLARATORIA

DEL EDICTO 2375 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 556/2024, PROGRAMADO PARA SU PUBLICACIÓN LOS DÍAS 21 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, SOLICITADO POR LUCÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN DONDE POR UN ERROR DE FORMACIÓN SE OMITIO LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 72/2024, INTERPUESTO POR MANUEL ALEJANDRO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ EL RECHAZO DEL TRÁMITE NÚMERO 326500, EMITIDA POR LA ENTONCES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

Se hace efectivo apercibimiento

Primero. Toda vez que mediante acuerdos de fechas tres y dieciocho de septiembre del año en curso, notificados el cinco y veintisiete de los mismos, se requirió a la parte recurrente para que proporcionara un domicilio dentro de esta entidad federativa donde pudieran ser localizados los terceros interesados, sin que haya dado cumplimiento al mismo, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en dichos requerimientos, y por tanto, se ordena la notificación a Erika Flores Mariano y Oscar Concilco Coronel por medio de edicto.-----

Notificación por edicto a los terceros interesados

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a Erika Flores Mariano y Oscar Concilco Coronel, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.** Lo anterior, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México. -----

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados antes mencionados, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto, copias de traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, del requerimiento de fecha nueve de agosto del año en curso, del escrito de desahogo y anexos, así como de los acuerdos de fechas dieciséis de agosto, tres y dieciocho de septiembre, todos del año en curso, así como del presente.-----

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ERIKA FLORES MARIANO Y OSCAR CONCILCO CORONEL, EN SU CALIDAD DE TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ARRIBA CITADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Lic. Leonardo Contreras Gómez.- Encargado de Despacho de Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con el oficio 233A0000000000/151/2024, de fecha dieciséis de febrero del año en curso.-Rúbrica.

2856.-6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: LOS **CC. FEDERICO GUILLERMO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOCH**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4723**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 731, VOLUMEN 350, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1995**. EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO BARROS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, “GRUPO PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR METROPOLITANO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL INGENIERO **JORGE ALBERTO MORALES HEYSER ZAVALA**, Y DE OTRA PARTE COMO **COMPRADORES**, LOS SEÑORES **GUILLERMO FEDERICO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOSCH SOSA BARRON**, QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: .-RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “... **LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA DE LOS QUE INTEGRAN EL CENTRO COMERCIAL BOSQUES PLAZA, MARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE DE LA AVENIDA DE LOS CISNES, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”. ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- LINDEROS: AL NORTE, EN OCHO METROS, CON LOCAL VEINTINUEVE: Y AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON TERRAZA COMÚN; AL ORIENTE, EN SEIS METROS CON ANDADOR COMÚN, Y AL PONIENTE. EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD PRIVADA. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

908-A1-. 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 1535/202 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO DAMIAN ROBLEDO MENDOZA, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5160**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA LA PARTIDA 609, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS**, otorgada ante la fe del Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número **ochenta** del Estado de México, en la que hizo contar: ----- **I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA “**HIPOTECARIA NACIONAL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES IVONNE MENDOZA HUERTA**, EN FAVOR DE “**INMOBILIARIA CAME**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----- **II.- LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “**INMOBILIARIA CAME**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL CONTADOR PUBLICO **JUAN RAMÓN RAMÍREZ LUNA** EN LO SUCESIVO “**EL VENDEDOR**”. Y POR OTRA **PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA** EN LO SUCESIVO “**LA COMPRADORA**”, Y DE OTRA ----- **III.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS **ALEJANDRO MORALES LÓPEZ Y JULIA SÁNCHEZ MORENO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**INTERMEDIARIO**”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA **PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**DEUDOR**” CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE **SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ...**”.- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: “**C-02**”, **CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE “30” DE LA MANZANA “VI**”, UBICADO EN CALLE LICENCIADO

ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ, NÚMERO OFICIAL “10”, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...TABLA DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- ÁREA EN PLANTA BAJA.- ÁREA EN PLANTA ALTA.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.42 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2.- ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2.- ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2.- ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES.- UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA.- AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 7.40 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PATIO DE SERVICIO.- AL NORTE EN 2.80 M.- CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84.- CON PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA...”. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

909-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 94/2024

EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, LA C. ROSA AMALIA RETANA CISNEROS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 73, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE MARZO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE 514, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO UNA CUCHILLA QUE SE ANEXA DEL LOTE 533 DE LA MISMA MANZANA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR, EN DIECISÉIS METROS OCHENTA DECÍMETROS CON LOTE QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y CALLE ACULCO; AL ORIENTE VEINTISÉIS METROS SESENTA DECÍMETROS CON LOTES QUINIENTOS TRECE Y QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y AL PONIENTE, EN CUARENTA METROS CON LOS LOTES QUINIENTOS QUINCE Y QUINIENTOS TREINTA Y DOS.". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA RAMIREZ DE CISNEROS Y GUADALUPE CISNEROS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

910-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 179/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. MARÍA ANTONIETA FLORES DÁVILA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA IX, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 17, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTES 19; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON CALLE BERNA; Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON LOTTE 40. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

911-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Vila Loma.

CONVOCATORIA

CONDÓMINOS Y ASOCIADOS DE RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.

GLADYS BEATRIZ VERA ESPADAS, en mi carácter de Secretario de la Mesa Directiva del Residencial Vila Loma I y II A.C., (cito en los lotes tres A y 4 de la Manzana XII), del Fraccionamiento Bellavista ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52997.

Se hace formal CONVOCATORIA a los CONDÓMINOS Y ASOCIADOS, Residentes y no Residentes de "RESIDENCIAL VILA LOMA 1 Y 11 Aca", para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL CONDÓMINOS Y ASOCIADOS, con apoyo en los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área de jardín o estacionamiento comunal del Condominio denominado "RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C." y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado el sábado 9 de noviembre de 2024 a las 8:30 am; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia e instalación formal de la mesa de Asamblea; declaratoria de legalidad bajo los estatutos sociales Art. Vigésimo tercero y aprobación de la orden del día, nombramiento de los escrutadores.
2. Informe financiero y operativo.
3. Presentación del plan de trabajo y mejora de la empresa de administración, incluyendo la propuesta de temas y compromisos para la próxima asamblea extraordinaria de octubre.
4. Revisión y aprobación del reglamento actualizado.
5. Informe del plan de seguridad.
6. Presentación de los delegados especiales para protocolización del acta de la Asamblea General de Asociados con apoyo del Art. Vigésimo tercero.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo tercero en la fracción primera, se hace nuevaco ocatoria para iniciar 09:30 am y se celebrará la asamblea general de asociados en segunda convocatoria con apego al vigésimo tercero fracción segunda, como se establece con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento quedando legalmente establecida bajo los mismos términos que en primera convocatoria.

GLADYS BEATRIZ VERA ESPADAS.- Secretario de la Mesa Directiva Residencial Vila Loma I y II, A.C.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 29 de octubre del 2024.

921-A1.- 6 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022-2024, otro logotipo, que dice: Nextlalpan 2022-2024, -Progreso y Desarrollo-.

**MUNICIPIO DE NEXTLALPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Ing. Arq. Anyelo Raúl Rivera Varela, Director de Obras Públicas del Municipio de Nextlalpan, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.22, 12.23 fracción I, 12.33 y 12.34 fracción II del libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado del México, se invita a las personas físicas y morales a participar en la contratación de la Obra Pública, de según lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN: MN/FORTAMUN-LPN-19/2024						
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
EQUIPAMIENTO DEL C2 DE LA COMISARIA MUNICIPAL				21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	20 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$ 2,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 5,000.00	08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	11 DE NOVIEMBRE DEL 2024	11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE 2024	19 DE NOVIEMBRE DEL 2024	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024	30 (treinta días naturales)

Los recursos fueron autorizados en el oficio no. 20704000020000S/064/2024 de fecha 07 de febrero del 2024 para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección de obras públicas del municipio de Nextlalpan, estado de México, C.P. 55790, teléfono 49115151, a partir de la fecha de publicada en la presente convocatoria, de 10:00 a 17:00 hrs.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que está interesado en participar en la licitación pública nacional.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México.
- Por la naturaleza de los trabajos se requieren empresas especializadas con gran experiencia en relación a la obra licitada.
- Recibo de pago de bases
- Los detalles se determinan en la propia convocatoria y bases

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizara “LA CONVOCANTE” serán: con base en el libro décimo segundo del código administrativo del estado de México y su reglamento y presente en el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO A, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ATENTAMENTE

ING. ARQ. ANYELO RAÚL RIVERA VARELA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NEXTLALPAN.- RÚBRICA.

2856-BIS.-6 noviembre.